

Dirección de Vialidad

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 12

N° INF. TECNICO 17

TRAMITADA 13/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.212012113-2681-2009, 5489-2004-030060976

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $^{\star}$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiale:

13/01/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 12 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-18, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 17 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 0,87 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANOTESE Y C MUNÍQUESE

stribución Ínteresado Oficina de Partes SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS Ingervero Civil Director Regional de Vialidad Región del Bío Río

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012